



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2022-00364539- -NEU-DESP#SOP - OBRA: “COMISARIA N° 4 ALTA BARDA – NUEVO EDIFICIO - NEUQUÉN” -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00364539- -NEU-DESP#SOP del registro de la entonces Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la ex Secretaría General y Servicios Públicos, la Resolución RESOL-2024-284-E-NEU-MINF del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, tramita la contratación de la obra pública: “COMISARIA N° 4 ALTA BARDA - NUEVO EDIFICIO - NEUQUÉN”;

Que por Resolución RESOL-2024-284-E-NEU-MINF del Ministerio de Infraestructura, de fecha 12 de noviembre de 2024, se aprobó la documentación técnica y legal de la obra referida, estableciendo un presupuesto oficial de pesos dos mil quinientos diecinueve millones doscientos noventa y nueve mil trescientos nueve con 00/100 (\$2.519.299.309,00) a valores de agosto de 2024, con un plazo de obra de cuatrocientos veinte (420) días corridos a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado por Precio Global;

Que a través de la Resolución precitada se autorizó a la Dirección Provincial de Certificación e Inspecciones de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 30/24, cuya apertura fue llevada a cabo el día 05 de diciembre de 2024 a las 12:00hs, contando con cinco (05) ofertas correspondientes a las empresas Codam S.A., Efedo S.R.L., Desarrollos del Comahue S.A., Maiolo Julio Cesar y Zahidas S.A., resultando todas estas ofertas admisibles;

Que mediante informes de la Comisión de Análisis de Propuestas del presente proceso, los que obran en documentos IF-2025-00256711-NEU-ARQ#SOP e IF-2025-00497431-NEU-ARQ#SOP, recomiendan la adjudicación de la obra de la referencia a la empresa ZAHIDAS S.A., CUIT N° 30-70268173-8, en la suma de pesos dos mil trescientos noventa y nueve millones trescientos treinta y un milsetecientos cincuenta y tres con 00/100 (\$2.399.331.753,00) a valores del mes de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días corridos;

Que obra incorporado en documento IF-2025-00696597-NEU-CERTIF#SOP informe aclaratorio de la oferente en relación a su oferta y en respuesta a la Nota NO-2025-00674703-NEU-OBCON#SOP de la Comisión de Análisis de Propuestas;

Que la oferta de la empresa ZAHIDAS S.A cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de la

Licitación Pública N° 30/24;

Que a fin de garantizar la ejecución de la obra, se ha considerado conveniente otorgar un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del contrato en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley de Obras Públicas 687;

Que se estableció aplicar para la ejecución de la obra lo normado en el Decreto DECTO-2024-481-E-NEU-GPN, referente a la metodología de cálculo vigente en materia de redeterminaciones de precios;

Que la obra será ejecutada en los Ejercicios 2025 y 2026, correspondiendo en consecuencia la afectación de ejercicios futuros, tal lo previsto en el Artículo 18° Inciso d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Que las actuaciones encuadran en la Ley de Obras Públicas 687 y sus Decretos Reglamentarios y demás normas específicas que regulan este tipo de obras;

Que la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, ha prestado conformidad para la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Programación y Evaluación Presupuestaria, Dirección General de Dictámenes y Asesoría de Obras y Dirección General de Auditoría de Obras, todas estas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, de la Coordinación General de Gestión Administrativa y Contable, de la Dirección Provincial de Asuntos Legales y de la Dirección Provincial de Administración todas del Ministerio de Infraestructura, de la Oficina Provincial de Finanzas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y de la Contaduría General de la Provincia;

Que conforme lo dispuesto por los Decretos DECTO-2024-711-E-NEU-GPN y DECTO-2025-279-E-NEU-GPN, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar la adjudicación de la obra: “COMISARIA N° 4 ALTA BARDA - NUEVO EDIFICIO - NEUQUÉN”;

Que por todo lo expuesto corresponde proceder a la emisión de la presente norma aprobatoria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: APRUÉBANSE las actuaciones correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 30/24 para la elección de la oferta más conveniente para la realización de la obra: “COMISARIA N° 4 ALTA BARDA - NUEVO EDIFICIO - NEUQUÉN”, efectuadas por la Dirección Provincial de Certificación e Inspecciones de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, que se encuentran tramitadas en el expediente electrónico EX-2022-00364539- -NEU-DESP#SOP.

Artículo 2°: ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 30/24 para la contratación de la obra: “COMISARIA N° 4 ALTA BARDA - NUEVO EDIFICIO - NEUQUÉN”, a la empresa ZAHIDAS S.A., CUIT N° 30-70268173-8, en la suma de pesos dos mil trescientos noventa y nueve millones trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 (\$2.399.331.753,00) a valores del mes de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días corridos a ejecutarse por el sistema de Ajuste Alzado por Precio Global.

Artículo 3°: APRUÉBASE el tenor del contrato a suscribir con la empresa adjudicataria, que como documento Anexo **IF-2025-00260698-NEU-CERTIF#SOP** forma parte de la presente norma y

FACÚLTASE a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, a rubricarlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: APRUÉBASE el otorgamiento de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto a contratar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, este importe será imputado con cargo a la Cuenta Contable N° 149-F-05 “Anticipos a Contratistas” hasta la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta con 60/100 (\$479.866.350,60).

Artículo 5°: ESTABLÉZCASE que la erogación que demande el cumplimiento de la presente norma, será imputada a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente, hasta la suma de pesos mil seiscientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y seis mil ciento ochenta y siete con 25/100 (\$1.668.936.187,25):

JUR	SA	URP	PRG	PRY	OBR	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	MONTO
21	F	4	201	001	102	02	01	00	04	02	01	021	1111	0056	\$1.668.936.187,25

Y con cargo al Ejercicio 2026, hasta la suma de pesos setecientos treinta millones trescientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y cinco con 75/100 (\$730.395.565,75):

JUR	SA	URP	PRG	PRY	OBR	FIN	FUN	SUBF	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	MONTO
21	F	4	201	001	102	02	01	00	04	02	01	021	1111	0056	\$730.395.565,75

Artículo 6°: Por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, **LIQUÍDASE y PÁGASE** todo comprobante de gastos, que se encuentre debidamente intervenido por la Secretaría de Obras Públicas, con cargo a las partidas correspondientes, asignadas en el Artículo 5° de la presente norma.

Artículo 7°: Por la Dirección Provincial de Certificación e Inspecciones de la Secretaria de Obras Públicas, **PROCÉDASE** a la devolución de la garantía de oferta a la empresa adjudicataria y demás oferentes que formularon sus propuestas para la ejecución de la obra: “COMISARIA N° 4 ALTA BARDA – NUEVO EDIFICIO - NEUQUÉN” una vez perfeccionado el contrato.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria, a cargo del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.